

ANEXO III
currículum vitae

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (licenciatura y doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato, podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos:
 - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalencias):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de Investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, instituto o centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

10110 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 2001, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C2.ª/00.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21 de marzo

de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C2.ª/00, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

a) En la página número 14105, en el texto, donde dice: «Concurso n.º 1... Comisión suplente... Vocales... Doña M. Cristina Bemis Carro, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona...»; debe decir: «Concurso n.º 1... Comisión suplente... Vocales... Doña M. Cristina Bemis Carro, Catedrática de la Universidad de Autónoma de Barcelona...».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

10111 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error en la de 9 de marzo de 2001, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C4.ª/00.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 9 de marzo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C4.ª/00, para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Áreas Dependientes del Servicio Canario de Salud, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

a) En la página número 14104, en el texto, donde dice: «Concurso número 6... Comisión titular... Secretario: Don Joaquín Ortuño Mirete, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares...», debe decir: «Concurso número 6... Comisión titular... Secretario: Don Joaquín Ortuño Mirete, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares...».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

10112 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de dos plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de dos plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos, los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los Servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberá reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 0049-5060-31-2710281186 del Banco Santander, avenida Francesc Macià, 47, 25007 Lleida (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Octavo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Con carácter potestativo, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, se puede presentar recurso de reposición contra esta Resolución, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Lleida, 27 de abril de 2001.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

Universidad de Lleida

ANEXO I

Magnífico y Excelentísimo Sr.

Convocadas a concurso las plazas de los cuerpos docentes de la Universidad de Lleida, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Nº Plaza

Cuerpo docente.....

Area de conocimiento.....

Departamento.....

Materia.....

Fecha de la resolución..... (BOE dede).....

Concurso de acceso

Concurso de méritos

2.-DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	D.N.I.		
Domicilio: calle y número			Localidad		
Teléfono		Provincia		Código Postal	
En caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. Registro personal		
Situación: Activo:					
Excedente: Otras:					

3.- DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha de expedición	
Docencia previa:		Universidad	Período

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha
-Giro postal o telegráfico a la cuenta corriente nº 0049-5060-31-2710281186 del Banco de Santander	

El firmante,

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes citada, comprometiéndose, en caso de superarlo, formular el jurament o promesa de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Lleida, a de de

(firma)

ANEXO II**Profesores titulares de Escuela Universitaria***Datos personales*

Apellidos y nombre
 Número DNI
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad:
 Fecha
 Domicilio: Calle, número CP
 Localidad Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela (en su caso)
 Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

Datos académicos

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos de libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO III**Catedráticos de Universidad***Datos personales*

Apellidos y nombre
 Número DNI
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad:
 Fecha
 Domicilio: Calle, número CP
 Localidad Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela (en su caso)
 Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

Datos académicos

1. Títulos académicos.
2. Formación científica (cursos de especialización recibidos, estancias en centros de investigación, técnicas que domina, tramos de investigación, etc.).
3. Puestos docentes desempeñados.
4. Actividad docente desempeñada:
 - 4.1 Cursos de grado impartidos (ciclos, tramos de docencia, etc.).
 - 4.2 Seminarios y curso impartidos en otras Universidades por invitación, etc.
 - 4.3 Implicación en la mejora e innovación de la docencia.
5. Actividad investigadora:
 - 5.1 Participación en proyectos de investigación (tipo de proyecto y financiación, dirección y gestión de proyectos de investigación, labor investigadora en proyectos, etc.).
 - 5.2 Grupos de trabajo y comités de evaluación de investigación externos a la propia Universidad, etc.

6. Producción científica:

- 6.1 Publicaciones: Libros y capítulos de libro con ISBN.
- 6.2 Artículos de revista (nacionales e internacionales).
- 6.3 Otras publicaciones.
- 6.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (nacionales e internacionales).
- 6.5 Patentes.

7. Participación en tareas de formación de personal investigador (dirección de tesis, cursos avanzados, impartidos, etc.).

8. Iniciativa científica (promoción de líneas de investigación innovadoras, formación de grupos y relaciones productivas con otros grupos).

9. Actividad profesional relacionada con la plaza:

- 9.1 Actividad profesional de tipo asistencial u otras.
- 9.2 Convenios de desarrollo con empresas y entidades.
- 9.3 Proyectos profesionales (tipo, dirección y gestión, implicación, etc.).
10. Becas, premios y otros reconocimientos.
11. Cargos académicos y otros méritos.
12. Idiomas de interés científico que domina.

ANEXO IV**Profesores titulares de Escuela Universitaria**

TEU-101. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Inglés y Lingüística. Tipo de concurso: Acceso, Materia: Literatura Inglesa.

Catedráticos de Universidad

CU-18. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Tipo de concurso: Acceso, Materia: Derecho Penal y Penitenciario.

10113 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resoluciones de la Universidad de La Rioja, de fechas 26 de octubre y 5 de diciembre de 2000, para la provisión de las plazas que figuran en los anexos I al XI.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 3 de mayo de 2001.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 06/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (Resolución de 26 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Diego J. Liñán Noguera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jorge Cardona Llorens, Catedrático de la Universidad «Jaume I» de Castellón; don Cesáreo Gutiérrez Espada,